

Proceso Nro. 2022-0231-00

INFORME SECRETARIAL

El 27 de septiembre venció el plazo para subsanar la presente demanda sin que se hubiese hecho. Armenia septiembre 29 de 2022

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, septiembre treinta (30) de dos mil veintidos (2022).-

A Despacho se encuentra demanda de la En este orden de ideas, y Conforme lo expresado el Artículo 90 del Código General del Proceso en su Inciso 2, se rechazará

En efecto el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA QUINDIO,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR, la presente demanda de Cancelación de patrimonio de familia propuesta por Beymar Ruidiaz Martínez y Lina Marcela Nieto Ubaque por lo anotado en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR desanotar la misma en Justicia XXI.

NOTIFIQUESE

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ

Juez

Firmado Por:
Luz Marina Velez Gomez
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **637eb5beedc0e7197cd8ce18a9c1139f1da6fd781a4e7190d9755c893a1cc735**

Documento generado en 30/09/2022 07:55:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>